

Bogotá, D.C.

623

Señor
Anónimo
Ciudad

Referencia: Radicado Orfeo No. 20214603657022

Respetado Señor:

Hemos recibido su petición radicada con el número de la referencia, donde refiere problemáticas con un establecimiento de comercio.

En este sentido, y teniendo en cuenta que usted indica una afectación en particular, en virtud del Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por la Ley Estatutaria 1755 de 2015, se le concede el término de un (1) mes para que aclare o especifique de forma identificable los establecimientos que incurren en incumplimiento normativo, o en su defecto se indiquen las direcciones ubicables donde se puede determinar ello, a fines de determinar si este despacho debe ejercer sus actividades de Inspección y Vigilancia, e inclusive si se deben adelantar Procedimientos Administrativos Policivos por las Inspecciones de Policía asignadas a esta Localidad.

Al contestar este oficio, por favor citar el radicado de la referencia.

Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos
Cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216230614941

Fecha: 21-12-2021

20216230614941

Página 2 de 2

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.M).

Proyectó: Daniel Fernando Eslava Ríos – Abogado contratista. Contrato 120-2021. Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli – Profesional Especializada 222-24 A.G.P. 